



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 980/2020

EXP-279/2020

Montevideo, 14 de octubre de 2020

VISTO:

la necesidad de contar con en el Suministro e instalación de la ampliación del sistema de alarma del edificio del Centro de Justicia Penal (Juan Carlos Gómez 1240, de esta ciudad), para lo cual se realizó la Licitación Abreviada n° 2/2020;

CONSIDERANDO:

I) que con fecha 19 de marzo de 2020 se procedió a la apertura de ofertas de la Licitación Abreviada n° 2/2020 a los efectos del Suministro e instalación de alarma en el edificio del Centro de Justicia Penal del Poder Judicial;

II) que no se llega al monto mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (artículo 66 del T.O.C.A.F.);

III) que la empresa SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI se encuentra inscrita en carácter "activo" en el RUPE, la oferta firmada por representante y/o apoderado con firma validada y con certificados vigentes en el mismo registro;

IV) que habiendo sido observada dicha empresa por no presentación de constancias emitidas y firmadas por organismos públicos y/o privados de trabajos similares con conformidad y en los últimos dos años, como lo indica el artículo 6 literal B del Pliego, la misma procedió al levantamiento de la observación a fojas 94 y siguientes del presente expediente;

V) que se deja constancia que de acuerdo a lo que surge del artículo 19 del Pliego la sola presentación de cotización se considera declaración de la empresa de encontrarse en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria;

VI) que la oferta económica incluía dos opciones las cuales luego del estudio técnico respectivo, se evaluó como conveniente por cumplir los requerimientos y ser la más económica la marca "Johnson Controls" o DSC, KANTECH, DELL (fs. 100).

VII) que no se proce al control del voto atento a la suspensión de dicho control por parte de la Corte Electoral;

VIII) que se adjuntan cuadros con el análisis de admisibilidad y comparativo de las dos opciones presentadas por el oferente, e informe de División Administración a fojas 122 y 123;

IX) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto, con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Proyecto 973, Programa 202, Objeto del Gasto 372;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 29 y 33 literal A) del T.O.C.A.F. y a lo dispuesto en las Acordadas números 7.166 y 7.523;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el Suministro e instalación de la ampliación del sistema de alarma en el edificio del Centro de Justicia Penal sito

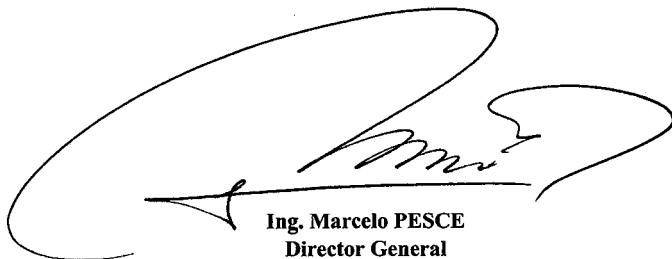
en Juan Carlos Gómez 1240 de esta ciudad, a la empresa **SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI**, "**KIMENIC**", R.U.T. **216523100018**, por un monto que asciende a la suma de **\$364.943,48** (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 48/100) impuestos incluidos, de acuerdo a la cotización opción 2, marca "Johnson Controls" o DSC, KANTECH, DELL.-

2º.- El contrato se perfeccionará con la notificación de la resolución de adjudicación según lo establecido en el artículo 69 del T.O.C.A.F., y se ejecutará en el plazo de 20 días contados a partir de la colocación de la orden de compra según el artículo 12 Pliego.-

3º.- La erogación será atendida con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Proyecto 973, Programa 202, Objeto del Gasto 372.-

4º.- Pase a División Contaduría para intervención del Tribunal de Cuentas, y luego a División Administración a sus efectos.-

ghb



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos